

HA SIDO CREADA LA COMISION ESPECIAL DEL SEGURO DE ENFERMEDAD

Estudiará y vigilará la eficacia, resultados y aplicación del Seguro

Ayer publicó el "Boletín Oficial del Estado" una orden del Ministerio de Trabajo por la que se organiza la Comisión Especial del Seguro Obligatorio de Enfermedad en el Consejo de Administración del I. N. P. En consecuencia se crea en el seno del aludido Consejo y como instrumento especializado del mismo la Comisión Especial del Seguro Social de Enfermedad, la cual, en contacto directo con la Dirección General de Previsión, llevará a cabo una labor general de información, coordinación y alta orientación en relación con el desarrollo del Seguro, afianzando especialmente la presencia activa de los trabajadores y empresarios en los órganos de gobierno de aquél.

Serán funciones de la citada Comisión Especial: informar sobre la eficacia del régimen vigente del Seguro en orden al órgano gestor y entidades que cooperan en el mismo; estudiar los resultados de la gestión total del Seguro, analizando sus costes, las rendiciones mensuales de cuentas, el uso de las instalaciones sanitarias propias y concertadas, el régimen de afiliación y cotización, los beneficios económicos y sanitarios, etc.; vigilar la aplicación de los conciertos entre el Instituto y las entidades colaboradoras, así como el comportamiento de las mismas en el desarrollo y cumplimiento de sus obligaciones; estudiar las relaciones entre el Instituto y el personal sanitario vinculado al desarrollo del Seguro en orden a sus Estatutos y Reglamentos de actuación, así como los sistemas de formación y perfeccionamiento profesional; vigilar el desarrollo del Plan Nacional de Instalaciones Sanitarias y la organización y funcionamiento de las Residencias y Ambulatorios propios y concertados.

Fiscalizar e inspeccionar por último, a través de los órganos competentes, la acción general del Seguro, conociendo especialmente de cuantas reclamaciones sean formuladas por los empresarios y trabajadores. Informar los proyectos que sean sometidos a su consideración por el Ministerio de Trabajo.